

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA  
18 DE DICIEMBRE DE 2.015**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:  
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua  
Doña María África Yagüe León  
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo  
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a dieciocho de Diciembre de dos mil quince, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas declaró abierto el acto, con la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- ACTAS ANTERIORES.-**

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones de los días 27 de noviembre y 11 de diciembre de 2.015, cuyos borradores se han distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

**SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-**

Vista la relación de facturas núm. 19/2015, por importe de 26.693,11 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.
- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace

constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.

- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2912, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 19/2015, por importe de 26.693,11 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

### **2.2.- Solicitudes de exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-**

.../...

### **TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-**

.../...

### **3.2.- Licencias de segregación.-**

.../...

### **CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Adjudicación del contrato de las obras de “Pavimentación en C/ Alcalde Ronquillo, C/Teso Viejo y otras”.-**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2015, que se transcribe a continuación:

*“Visto el expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, de las obras de “Pavimentación en C/ Alcalde Ronquillo, C/ Teso Viejo y otras”, conforme al pliego de condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de noviembre de 2015.*

*Visto que se han cursado invitaciones a cuatro empresas para la presentación de las correspondientes ofertas, de conformidad con lo previsto en el art. 162 de la Ley de Contratos del Sector Público, de lo cual ha quedado constancia en el expediente.*

*Resultando que finalizado el plazo de presentación de ofertas, han sido presentadas las siguientes:*

- 1. ELSAMEX S.A., con N.º de registro de entrada: 7524, de fecha 10.12.15.*
- 2. ALAMOMAR S.L., con N.º de registro de entrada: 7530, de fecha 10.12.15.*

*Visto que se procede a la calificación de la documentación general contenida en el Sobre A - Documentación administrativa, presentada por los licitadores. Tras el examen de la referida documentación se acordó incluir a:*

- 1. ELSAMEX S.A., con C.I.F. A-28504728, representada por Doña Raquel García Tardón, con D.N.I. núm. 6.582.457-H.*
- 2. ALAMOMAR S.L., con C.I.F. B-05145859, representada por Don Antonio Martín López, con D.N.I. núm. 06.559.970-W.*

*A continuación, se procede a la apertura del sobre "C", "Documentación técnica", para lo que se solicita la presencia del Sr. Arquitecto Municipal, Don Javier Bretón Dellmans, para la valoración de la misma, con el siguiente resultado:*

- 1. ELSAMEX S.A. ofrece las siguientes mejoras:*
  - Aumentos en las unidades de obra, por importe de 28.668,41 euros, IVA incluido.*
- 2. ALAMOMAR S.L. ofrece las siguientes mejoras:*
  - Aumentos en las unidades de obra, por importe de 27.530,89 euros. IVA incluido.*

*Por último, se procede a la apertura del sobre B "Proposición económica", con el siguiente resultado:*

- 1. ELSAMEX S.A.: 124.271,75 euros y 26.097,07 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 150.368,82 euros.*
- 2. ALAMOMAR S.L.: 123.590 euros y 25.953,90 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 149.543,90 euros.*

*Vistas las ofertas económicas y las mejoras aportadas por las empresas, se procede a la valoración de acuerdo con los criterios contenidos en el pliego de condiciones, dando el siguiente resultado:*

<b>LICITADORES</b>	<b>Precio</b>	<b>Aumentos en unidades de obras</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
<b>ELSAMEX S.A.</b>	<b>2,95</b>	<b>5</b>	<b>7,95</b>
<b>ALAMOMAR S.L.</b>	<b>3</b>	<b>4,80</b>	<b>7,80</b>

*A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), requerir a DOÑA RAQUEL GARCÍA TARDÓN, en representación de ELSAMEX S.A., al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación del presente acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.”*

Visto que ha sido presentada la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato de las obras de **“Pavimentación en C/ Alcalde Ronquillo, C/ Teso Viejo y otras”** a la empresa **ELSAMEX S.A.**, con C.I.F. A-28504728, por importe de 124.271,75 euros y 26.097,07 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 150.368,82 euros.

2º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

3º.- Notificar a DOÑA RAQUEL GARCÍA TARDÓN, en representación de ELSAMEX S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del preceptivo contrato que tendrá lugar dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

5º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

#### **4.2.- Adjudicación del contrato de las obras de “Derribo de unas construcciones adosadas a la muralla en el Callejón de los Novillos”.-**

Vista la necesidad de proceder a contratar las obras de “Derribo de unas construcciones adosadas a la muralla en el Callejón de los Novillos”.

Visto que, pedidos presupuestos, se han presentado las siguientes ofertas:

1. ALAMOMAR S.L.: 3.146 euros, IVA incluido.
2. RESTRUCANCIO S.L.U.: 2.589,40 euros, IVA incluido.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1º.- Adjudicar, mediante el procedimiento del contrato menor, la contratación de las obras de “**Derribo de unas construcciones adosadas a la muralla en el Callejón de los Novillos**”, a **RESTRUCANCIO S.L.U.**, con N.I.F. núm. B-05205844, por importe de 2.589,40 euros, IVA incluido.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los candidatos.

3º.- Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

#### **4.3.- Adjudicación del contrato de las obras de “Pavimentación en zona del Puente de Medina, C/ Ramón y Cajal y Avda. del Castillo”.-**

Vista la necesidad de proceder a contratar las obras de “Pavimentación en zona del Puente de Medina, C/ Ramón y Cajal y Avda. del Castillo”.

Visto que, pedidos presupuestos, se ha presentado una única oferta por ALAMOMAR S.L., que se compromete a realizar la obra por importe de 37.621,25 euros, IVA incluido.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1º.- Adjudicar, mediante el procedimiento del contrato menor, la contratación de las obras de “**Pavimentación en zona del Puente de Medina, C/ Ramón y Cajal y Avda. del Castillo**”, a **ALAMOMAR S.L.**, con C.I.F. núm. B-05145859, por importe de 37.621,25euros, IVA incluido.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los candidatos.

3º.- Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

#### **4.4.- Contrato de “Explotación y conservación del bar de las piscinas municipales”.**

Visto el escrito presentado por **DON JESÚS BLANCO SOIRÁS**, como adjudicatario del contrato de la “Explotación y conservación del bar de las piscinas municipales”, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de Mayo de 2015, solicitando la prórroga del citado contrato por un año más.

Considerando que la cláusula 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación del contrato establece la posibilidad de prorrogar el mismo por un año más.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prorrogar durante otro año el contrato de “Explotación y conservación del bar de las piscinas municipales”, para la temporada de verano de 2016.

#### **QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.-**

.../...

#### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.

EL SECRETARIO,